Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía por la que se adjudica el contrato correspondiente al expediente *"fiscalización de regularidad (auditoría financiera y de legalidad), referida al ejercicio económico 2013, de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía siguientes: Alcalá de los Gazules (Cádiz), Baeza (Jaén), La Carolina (Jaén), Coín (Málaga), Morón de la Frontera (Sevilla) y San Juan de Aznalfarache (Sevilla), expte 2014 0100264"*.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de fecha 25 de septiembre de 2014, se acordó la iniciación del expediente de contratación de servicios con empresas de auditoría para la colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía en la realización de auditorías de regularidad en los *ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía siguientes: Alcalá de los Gazules (Cádiz), Baeza (Jaén), La Carolina (Jaén), Coín (Málaga), Morón de la Frontera (Sevilla) y San Juan de Aznalfarache (Sevilla)*, por un presupuesto máximo de licitación de 84.700,00 €, IVA incluido, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento negociado del artículo 174 e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Por Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de fecha 3 de octubre de 2014, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se aprobaron el gasto máximo por un importe de OCENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS (84.700,00 €), IVA incluido, y el expediente de contratación, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO: Por Resolución del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía de fecha 3 de octubre de 2014, se anunció la contratación del referido servicio, siendo publicado el anuncio de licitación en el perfil de contratante, en esa misma fecha.

CUARTO: De conformidad con los acuerdos adoptados el día 4 de noviembre de 2013, por los Coordinadores del Departamento de Corporaciones Locales, como órgano gestor de este procedimiento, se acordó la admisión de las tres empresas presentadas en tiempo y forma según acreditación del certificado expedido por la Responsable del Registro General con fecha 29 de octubre de 2013, y que se relacionan a continuación:

- AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A.
- KPMG AUDITORES, S.L.
- ERNST & YOUNG, S.L.

Código Seguro De Verificación:	YYIiFAtu/LTgkkhPOLP+MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	14/11/2014 11:19:42
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/YYIiFAtu/LTgkkhPOLP+MQ==		

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre nº 1 denominado “documentación general” y se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º- Admitir a la licitación a la empresa AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A. Y ERNST & YOUNG, S.L.

2º- Conceder un plazo de tres días hábiles a la firma KPMG AUDITORES, S.L.. para aportar la certificación de no estar incurso en incompatibilidades para contratar (anexo I del PCAP).

Los citados acuerdos fueron publicados en el perfil de contratante.

QUINTO: Reunidos los Coordinadores del Departamento de Corporaciones Locales, como órgano gestor de este procedimiento, el día 22 de octubre de 2014, adoptaron los siguientes acuerdos:

1º. La empresa KPMG AUDITORES, S.L. dentro del plazo establecido aportó la documentación requerida al objeto de subsanar las deficiencias referidas a no estar incurso en incompatibilidades para contratar. Por consiguiente, fue admitida a la licitación.

2º. Se procedió a la apertura, para cada uno de los lotes, del sobre nº 2 denominado “proposición económica y técnica”. Una vez analizados y comprobados que contienen la documentación exigida en el PCAP (oferta económica y oferta técnica), se acordó citar a las empresas admitidas a licitación, el día 27 de octubre de 2014 para negociar los términos del contrato.

SEXTO: Reunidos los Coordinadores del Departamento de Corporaciones Locales como órgano gestor de este procedimiento el día 28 de octubre de 2014, una vez que se ha procedido a la negociación con los distintos licitadores de los términos del contrato y aclaradas las cuestiones que se han considerado oportunas sobre los aspectos económicos y técnicos objeto de negociación contenidos en la cláusula 8ª del PCAP, tal como consta en acta levantada al efecto, adoptaron el siguiente acuerdo:

“A la vista de las ofertas presentadas, tal y como han quedado una vez efectuada la negociación con las empresas licitadoras, y teniendo en cuenta el precio ofertado y las mejoras referidas al personal adscrito a los trabajos de fiscalización, se propone al órgano de contratación adjudicar cada uno de los lotes del contrato de la siguiente forma:

Código Seguro De Verificación:	YYIiFAtu/LTgkkhPOLP+MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	14/11/2014 11:19:42
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/YYIiFAtu/LTgkkhPOLP+MQ==		

LOTE Nº 1 Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules: KPMG, S.L.

LOTE Nº 2 Ayuntamiento de Baeza: KPMG, S.L.

LOTE nº 3 Ayuntamiento de La carolina: KPMG, S.L

LOTE nº 4 Ayuntamiento de Coín: KPMG, S.L.

LOTE nº 5 Ayuntamiento de Morón de la Frontera: Ernst & Young, S.L.

LOTE nº 6 Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache: Ernst & Young, S.L."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen en la presente contratación.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 138 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Según lo dispuesto en el apartado g) del artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en el apartado d) del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la misma, la competencia para adjudicar el contrato corresponde a su Presidente.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

I.- Adjudicar los contratos correspondientes a los lotes nº 5 (Morón de la Frontera) y nº 6 (San Juan de Aznalfarache) a ERNST & YOUNG S.L. (CIF: B-78970506), por un importe máximo de veinticinco mil quinientos euros (25.500,00 €) más cinco mil trescientos cincuenta y cinco euros (5.355,00 €) de IVA, lo que supone un importe total de treinta mil ochocientos cincuenta y cinco euros(30.855,00 €), IVA incluido, con el siguiente desglose por lotes:

Código Seguro De Verificación:	YYIiFAtu/LTgkkhPOLP+MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	14/11/2014 11:19:42
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/YYIiFAtu/LTgkkhPOLP+MQ==		

Lotes:	Importe adjudicado sin IVA	Importe adjudicado con IVA
Nº 5	16.600,00 €	20.086,00 €
Nº 6	8.900,00 €	10.769,00 €

II.-Advertir a los interesados que la presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

III.- Notificar la presente Resolución directamente al adjudicatario y a los restantes licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante.

Código Seguro De Verificación:	YYIiFAtu/LTgkkhPOLP+MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Lopez Hernandez - Presidente	Firmado	14/11/2014 11:19:42
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/YYIiFAtu/LTgkkhPOLP+MQ==		